



No. 1-2026-033409

Remitente:	Notificaciones Judiciales Minenergia, notijudiciales@minenergia.gov.co
Destinatarios:	Minas Energia, Minas Energia;
Fecha:	Fri Jul 17 2026 10:01:42 GMT-0500 (hora estándar de Colombia)
Asunto:	RV: REQUERIMIENTO FORMAL Y URGENTE POR LA REITERADA, PROLONGADA E INJUSTIFICADA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CIUDADANÍA – SOLICITUD DE INTERVENCIÓN, TOMA DE POSESIÓN, INVESTIGA...

Cordialmente,

Ministerio de Minas y Energía

Oficina Asesora Jurídica

Correo de notificaciones judiciales: notijudiciales@minenergia.gov.co

Teléfono Conmutador: (57) +1 220 0300

Dirección de notificaciones: Calle 43 No. 57 - 31 CAN

Bogotá D.C., Colombia

De: contactenos contactenos <contactenos@personeriaquibdo-choco.gov.co>

Enviado: jueves, 16 de julio de 2026 10:07

Para: Electrificadora del Caquetá S.A E.S.P <jquintero@dispac.com.co>; mrodriguez <mrodriguez@dispac.com.co>; gerenciagestor@dispacsaesp.com <gerenciagestor@dispacsaesp.com>; asistentegerencia@dispacsaesp.com <asistentegerencia@dispacsaesp.com>; contacto@presidencia.gov.co <contacto@presidencia.gov.co>; marthacorssy@presidencia.gov.co <marthacorssy@presidencia.gov.co>; notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co <notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co>; joperezr@superservicios.gov.co <joperezr@superservicios.gov.co>; notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co <notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co>; Maria Isabel Fernandez Rodas <mifernandez@superservicios.gov.co>; lineaetica@minenergia.gov.co <lineaetica2@minenergia.gov.co>; Notificaciones Judiciales Minenergia <notijudiciales@minenergia.gov.co>

Asunto: REQUERIMIENTO FORMAL Y URGENTE POR LA REITERADA, PROLONGADA E INJUSTIFICADA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CIUDADANÍA – SOLICITUD DE INTERVENCIÓN, TOMA DE POSESIÓN, INVESTIGACIÓN...

Respetados señores:

YEFFERSON CUESTA ASPRILLA, en calidad de Personero Municipal de Quibdó, agente del Ministerio Público, con fundamento en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y en la Ley 1551 de 2012, me dirijo a ustedes para RECHAZAR la sistemática y prolongada vulneración de los derechos fundamentales de los habitantes de Quibdó por parte de **DISPAC S.A. E.S.P.**, y para EXIGIR, sin más dilaciones ni excusas, las medidas que en este documento se reclaman.

De usted,

Cordialmente.

REQUERIMIENTO FORMAL Y URGENTE POR LA REITERADA, PROLONGADA E INJUSTIFICADA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.pdf